

Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0016827/2011

VISTO

La selección de antecedentes para cubrir interinamente un cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la cátedra de Psicología Sanitaria; y

CONSIDERANDO

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 73/11.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Ana Lía Machado, Alicia María Torres Secchi, Susana del Milagro Páez, Oscar Alfredo Santini, María Pía Andrea Guidetti y Cecilia Emma Berra.

Que la Comisión Evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuestas de desarrollo de unidad de la materia y realizar las entrevistas, estableció el siguiente orden de mérito: 1) Cecilia Emma Berra, 2) Ana Lía Machado, 3) Alicia Torres Secchi y 4) Susana del Milagro Páez. (Dejar fuera del orden de mérito por no alcanzar la calificación mínima requerida a Oscar Santini y María Pía Guidetti). Por lo tanto se propone la designación de **Cecilia Emma Berra** para el cargo interino de Profesor Adjunto semidedicación para la cátedra de Psicología Sanitaria.

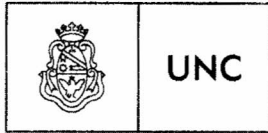
Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 73/11 en la selección de antecedentes para proveer interinamente un cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la cátedra de Psicología Sanitaria.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Mgter. **Cecilia Emma Berra** (Legajo 39644) en el cargo de **Profesor Adjunto semidedicación** en la cátedra de **Psicología Sanitaria**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y hasta el 31/03/12 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 3º: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0016827/2011

Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO, DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº: **183**

A handwritten signature in black ink, appearing as a stylized, cursive scribble.



A handwritten signature in black ink, appearing as a stylized, cursive scribble.

**PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA**